



I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES

I.2. Consejo de Gobierno

Acuerdo 7.2/CG 16-4-15, por el que se aprueba la Segregación del Departamento de Derecho Penal y Procesal.

Acuerdo 7.2/CG 16-4-15, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la LAU y los apartados 3 y 4 del artículo 32 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la segregación del actual Departamento de Derecho Penal y Procesal, que engloba a las áreas de conocimiento de Derecho Penal y Derecho Procesal, resultando de la misma dos nuevos Departamentos, uno con la denominación de Departamento de «Derecho Penal y Ciencias Criminales», que agrupa el área de conocimiento de Derecho Penal; y otro con la denominación de Departamento de «Derecho Procesal», que engloba el área de conocimiento de Derecho Procesal; en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.
